



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 18 de enero de 1968

Núm. 14

Legal: Z. núm. 1 (1958)

Boletín de la provincia de Zaragoza

OS LOS DIAS LABORABLES

Boletín de la Diputación Provincial. Oficina de Relaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 279

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local dirige a este Gobierno Civil el siguiente escrito:

“Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 30 de diciembre último, me comunica lo siguiente:

Ilmo. Sr.: El vigente Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 determina que serán de aplicación la percepción de las compensaciones que establece a los funcionarios públicos que sigan cursos convocados por Orden ministerial, habiendo surgido dudas, por tanto, sobre la originación de este tipo de derecho para el funcionario de Administración Local que asiste a cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local, anunciados por Resolución de la Dirección de dicho organismo.

La Jurisprudencia, en una sentencia aislada de la Audiencia Territorial de La Coruña, se ha pronunciado por la aplicación en los indicados casos de dicho Reglamento por entender que el Director del Centro se limitaba a cumplir un acuerdo de su Consejo de Patronato, cuya presidencia ostenta el Ministro de la Gobernación, equiparándose, por tanto, tal acto a los mencionados efectos a una Orden ministerial.

Para salvar dudas y unificar criterios conviene, no obstante, que por mi Autoridad se ratifiquen expresamente y con

carácter singular las convocatorias de cursos previstas para el próximo ejercicio en la Escuela Nacional de Administración Local, las cuales serán las siguientes:

Cursos para Secretarios de primera categoría.

Curso para Depositarios.

Curso para Oficiales mayores.

Dos cursos para funcionarios de Corporaciones locales.

Curso para Diplomados de Secretarios de primera categoría.

Curso de Diplomados para Depositarios.

Cursos de especialización sobre las siguientes materias:

Organización y métodos.

Mecanización administrativa.

Productividad en servicios.

Viviendas municipales.

Relaciones públicas.

Técnicos urbanistas.

Urbanismo para Secretarios de primera categoría.

Divulgación de Derecho urbanístico.

Seminarios sobre tráfico urbano, extinción de incendios y planificación urbana.

Curso de habilitación para Secretarios de primera categoría.

Por la Dirección del Instituto se adoptarán las medidas pertinentes para la efectividad de lo dispuesto en la presente Orden, fijándose los plazos, duración de los cursos y demás características de los mismos”.

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. con el ruego de que lo haga llegar a conocimiento de las Corporaciones locales de esa provincia, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, para la efectividad de

los referidos devengos de dietas y viáticos por los funcionarios de dichas Corporaciones que asistan a los citados cursos.

Lo que se hace público a los expresados efectos.

Zaragoza, 13 de enero de 1968.

**El Gobernador civil,**  
**José González Sams y García**

### SECCION CUARTA

Núm. 172

#### Administración de Tributos Directos

##### IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio 1966, practicó las siguientes liquidaciones definitivas, o en el caso de Sociedades, señaló base para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número; actividad; número; contribuyente y domicilio; base liquidable; cuota 20 por 100; deducciones; cuota líquida

1.90.8 de 1964; alquiler máquina agrícola; 217; Antonio Gaspar Sádaba (Bárboles); 2.800.



1.90.3; Servicios limpieza y desinfección; 11; Julio López Delgado (Latasa, 30); 40.040; 8.008; 1.560; 6.448.

1.90.3; Servicios limpieza y desinfección; 14; Ascensión Rivas Illescas (García Galdeano, 20); 10.255; 2.051; 1.560; 491.

2.20; Producción y suministro electricidad; 8; Juan Urbano Galán (Monterde); 20.000; 4.000; 2.150; 1.844.

3.11; Fabricación de galletas; 27; Pascual Cuairán Lafuente (Don Teobaldo, número 1); 4.790; 958; 1.457; 200 a devolver.

6.60.1; Mayor de cereales harinas; 66; Miguel Caballé Albiac (San Vicente de Paúl, 34); 19.700; 3.940; 3.940.

8.15.0; Aserrado y labra de piedra; 20; Carlos Buzzi Gussoni (Carmen, 2); 43.573; 8.715; 4.804; 3.911.

8.60; Venta de edificaciones; 731; Salvador Santa Cruz (camino de las Torres, 99); 94.742; 18.948; 7.315; 11.633.

9.85.2; Salas de billar, naipes, etcétera; 11; Fernando Alonso Maella (M. Mingote, 10); 29.360; 5.872; 2.240; 3.632.

9.85.3; Tómbolas y rifas; 2; Vicente Lasheras Soriano (Delicias, núm. 22); 120.000; 24.000; 8.050; 15.950.

9.85.3; Tómbolas y rifas; 8; Julio Martínez Vega (Padre Manjón, 14); 50.000; 10.000; 4.400; 5.600.

9.85.3; Tómbolas y rifas; 12; Emilia Perales Velilla (paseo Echegaray, 12); 30.000; 6.000; 1.600; 4.400.

10.63; Mayor y preparación frutos secos; 2; Eugenio Lafuente Gállego (Jaca, núm. 2); 43.000; 8.600; 4.680; 4.920.

11.70.5; Tratantes ganado lanar; 7; León Mainar (Casetas); 14.000; 2.800; 844; 1.856.

12.81; Pensiones y residencias; 43; Florentino Royo Turón (Olmo, núm. 1); 42.650; 8.530; 2.082; 6.448.

12.81; Pensiones y residencias; 44; Julia Alegre Cortés (Coso, 83); 31.010; 6.202; 1.632; 4.570.

12.85.1; Cafeterías y afines; 38; Asunción Benedí Lázaro (Fernando el Católico, 41); 800 a devolver.

13.00; Minas de la Rama; 6; José-Antonio Ugartoburo Ortega (Remolinos); 600 a devolver.

13.60; Comercio de abonos y germicidas; 25; Suministros Industrias y Agricultura Servina (Asalto, 51, Barcelona); 40.000.

13.63.3; Menor de drogas y afines; 23; José Andrés Pellisa (Armas, 5); 10.000; 2.000; 1.284; 716.

13.63.3; Menor de drogas y afines; 70; Rosa de Pedro Guimbao (Doctor Ibáñez, 24); 20.000; 4.000; 2.776; 1.224.

13.64.0; Mayor perfumería detergentes; 4; Laureano Tomás Sánchez (San José, 9); 35.000; 7.000; 932; 6.068.

13.64.1; Menor perfumería detergentes; 53; Francisco Alonso Gracia (ave-

nida San José, 145); 15.000; 3.000; 1.388; 1.612.

14.15.3; Carpintería no especificada; 34; Salvador Quilez Expósito (García Arista, 18); 55.000; 11.100; 520; 10.580.

14.16; Industriales espec. de madera; 32; Pascual González Pla (Caspe, 9); 9.000; 1.800; 1.404; 396.

14.16; Industrias espec. de madera; 39; Armando Baquero Zazurca (Taboada, número 10); 19.000; 3.800; 252; 3.548.

14.20; Fabricación de muebles; 47; Miguel Vaca Diestre (Zalmedina, 15); 151.000; 30.200; 14.060; 16.140.

14.60.1; Mayor y espec. maderas; 39; Manuel Pascual Soria (Zapata, número 36); 48.000; 9.600; 3.052; 6.548.

14.61; Comercio de muebles; 67; José Santos Sagaste (San Pablo, 139); 500 a devolver.

14.61; Comercio de muebles; 111; Octavio Lorenz Huche (Delicias, número 77); 47.500; 9.500; 5.568; 3.932.

14.61; Comercio de muebles; 113; Sebastián Cano Encuentra (Cortes de Aragón, 72); 45.000; 9.000; 1.632; 7.368.

15.21.3; Fabricación herramientas; 11; José-Antonio Montañés (Fraga, número 17); 21.000; 4.200; 2.784; 1.416.

15.27.1-4; Construcción y reparación carpintería; 31; Pedro López Cortés (Arias, 33); 5.500 a devolver.

15.27.1-4; Construcción y reparación carpintería; 78; Alfredo Marco Mairal (Nuestra Señora de la Laguna, 6); 48.000; 9.600; 2.800; 6.800.

15.28.1; Fabricación accesorios metálicos; 43; Antonio Martínez Esteban (barrio de Nuestra Señora, 35); 2.200 a devolver.

15.28.1; Fabricación accesorios metálicos; 60; Ceferino Contamina Millán (Reina Fabiola, 14); 1.400 a devolver.

15.31.1; Fabricación maquinaria agrícola; 35; Joaquín Trijiner Palleja (Híjar, 8); 72.000; 14.400; 14.400.

15.36.5; Fabricación, remolques y carretería; 22; Isabel Gastón Monseñe (Tenor Fleeta, 27); 44.000; 8.800; 3.830; 4.970.

15.37.5; Instalación y reparación material eléctrico; 9; Vicente Daras Nebot (paseo Cuéllar, 23); 7.660 a devolver.

15.38.0; Fabricación aparatos cine, radio y televisión; 23; Alberto Martín Valián (Cortes de Aragón, 50); 1.900 a devolver.

15.50.01; Talleres mecánicos; 35; Felipe Marquina Otero (Madre Rafols, 2); 4.800 a devolver.

15.50.01; Talleres mecánicos; 58; Joaquín Bernad Benedicto (General Suiro, 2); 3.000 a devolver.

15.50.01; Talleres mecánicos; 119; José-L. Lanuza Pérez (San José, número 124); 18.000; 3.600; 1.200; 2.400.

15.50.01; Talleres mecánicos; 222; José Guillén Maestro (Tenor Fleeta, 46); 14.000; 2.800; 2.800.

15.50.01; Talleres mecánicos; 255; José Alejaldre Citira (Pedrola); 18.000; 3.600; 872; 2.728.

15.50.01; Talleres mecánicos; 256; David Bertolín Solano (Casetas); 32.000; 6.400; 2.088; 4.312.

15.50.01; Talleres mecánicos; Roberto Salvanes Matías (Toledo, 22); 5.600 a devolver.

15.62.0; Mayor de ferretería; 11; José-L. Bravo Torres (Latasa, 34, bajo); 82.480; 16.496; 5.400; 11.096.

15.66.01; Mayor aparatos y material eléctrico; 21; Eduardo Núñez Solís (Ram de Víu, 1-3); 74.000; 14.800; 7.664; 7.136.

15.66.2-3; Menor aparatos y material eléctrico; 69; Rodolfo Blanco Beltrán (Obispo Laplana, 6); 44.000; 8.800; 2.801; 5.999.

15.66.2-3; menor de aparatos y material eléctrico; 133; Eduardo Núñez Solís (Cortes de Aragón, 50); 74.000; 14.800; 4.564; 10.236.

16.61; Mayor aceites y grasas; 16; Industria Aragonesa Aceite, S. A. (Fleeta, 12); 122.355.

17.61.0; Mayor de papelería en general; 13; Francisco-J. Olivares López (Cortes de Aragón, 46); 88.000; 17.600; 5.477; 12.123.

21.50.0; Confección serie prendas exteriores; 44; Jesús Salinas Sarasa (Miguel Servet, 4); 2.700 a devolver.

21.50.0; Confección serie prendas exteriores; 82; Joaquín Lahoz Aina (San Antonio, 33); 1.600 a devolver.

21.50.0; Confección serie prendas exteriores; 114; Victoria Monge Benedí (Nuestra Señora del Agua, 25); 2.900 a devolver.

21.63.1; menor mercería; 12; María Rubio Barriando (Santo Dominguito de Val, 3); 35.000; 7.000; 2.776; 4.224.

21.63.1; Menor mercería; 128; Amparo Navascués Gimeno (Mayor, número 21); 14.000; 2.800; 2.776; 24.

21.63.1; Menor mercería; 143; Alicia Ruiz Giménez (Salvador Mingujón, 20); 14.000; 2.800; 2.776; 24.

21.63.1; Menor mercería; 154; Pilar Gracia Muñío (paseo Cuéllar, número 17); 14.000; 2.804; 2.776; 24.

21.63.1; Menor mercería; 219; Antonio Marcén Gracia (María Lostal, 21); 14.000; 2.800; 2.776; 24.

21.63.1; Menor mercería; 232; María-Pilar Trasobares Benito (Huesca, 14); 5.500; 1.100; 1.100.

22.85.01; Transporte viajeros coches turismos; 79; Eugenio Poves Royo (Cadena, 21); 13.000; 2.600; 720; 1.880.

23.61.1; Menor vinos y aguardientes; 73; Ramón Asensio Miranda (avenida



de América, 45); 14.919; 2.984; 1.832; 1.152.

23.61.1; Menor vinos y aguardientes; 129; Cipriano Redolar Atienza (Séneca, 16); 16.872; 3.374; 1.208; 2.166.

23.61.1; Menor de vinos y aguardientes; 136; Cándido Artigas Artigas (Séneca, 34); 18.825; 3.705; 1.632; 2.133.

23; 61.1; Menor de vinos y aguardientes; 142; Isidro y Amelia Gil Gómez (Manuel Dronda, 9); 14.919; 2.984; 1.832; 1.152.

23.61.1; Menor de vinos y aguardientes; 167; Emilio Terrén Pablo (Nuestra Señora del Portillo, 4); 18.825; 3.765; 3.765.

23.61.1; Menor de vinos y aguardientes; 167; Teófilo Alcolea Fierro (Escoriaza y Fabro, 3); 18.825; 2.765; 2.765.

23.61.1; Menor de vinos y aguardientes; 193; María-Angeles Pérez Lara (La Sierra Purroy, 49); 200 a devolver.

La notificación anterior, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos y "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados o su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958). Recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 10 de enero de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

## SECCION QUINTA

Núm. 216

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de antiguas platabandas en el paseo de Echegaray y Caballero, por el tipo en baja de 265.295,98 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto, será de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de la obra. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 5.305,90.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación municipal.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6

pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 9 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1968, referente a la subasta de las obras de pavimentación de antiguas platabandas en el paseo de Echegaray y Caballero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

\* \* \*

Núm. 248

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de la adjudicación de la concesión de una línea de autobuses entre la plaza de Huesca y la calle Cadena Granja.

Tipo de licitación en baja: La licitación versará sobre el precio del billete que, como máximo, será de dos pesetas por todo el trayecto.

Duración del contrato: El plazo de concesión se fija en quince años.

Garantía provisional: Es de 8.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la



citada Sección con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 8 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de documento nacional de identidad número....., expedido en....., con fecha....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., de fecha..... de..... de 1968, referente a la subasta de adjudicación de la concesión de una línea de autobuses para transporte de viajeros entre la plaza de Huesca y la calle Cadena Granja, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos preceptos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo la concesión de referencia, fijando el precio del billete en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

\*\*\*

Núm. 254

Don Roberto Salmerón Ruiz ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas como garantía del cumplimiento del contrato, adjudicado en virtud de subasta, relativo al suministro de los locales números 1 al 5, de lámparas con destino a las necesidades del alumbrado público y dependencias municipales durante el año 1967.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 10 de enero de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 255

Este Excmo. Ayuntamiento he acordado la provisión, mediante oposición, en el presente curso escolar de 1967-68, de las becas que a continuación se relacionan, entre españoles de ambos sexos.

Una beca para cursar estudios de Seminario Menor, dotada con pesetas 450 mensuales durante nueve meses consecutivos, a percibir desde primero de enero a 30 de septiembre de 1968.

Una beca para cursar estudios de Seminario Menor, dotada con pesetas 375 mensuales durante nueve meses consecutivos, a percibir desde primero de enero a 30 de septiembre de 1968.

Una beca para cursar estudios de Bachillerato, para hijos de funcionarios municipales, dotada con 6.000 pesetas.

Una beca para cursar estudios de Bachillerato, dotada con 6.000 pesetas.

Una beca para cursar estudios de Bachillerato, de los cuatro primeros años, dotada con 300 pesetas mensuales, durante nueve meses consecutivos, que percibirá desde primero de enero a 30 de septiembre de 1968.

Una beca para cursar estudios de Comercio, dotada con 375 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos, a percibir desde primero de enero a 30 de septiembre de 1968.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, una por cada turno que soliciten, se presentarán en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y un sello municipal de 3 pesetas debiendo acompañar a la misma:

—Certificado de los estudios cursados con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

—Certificado expedido por la Delegación de Hacienda, acreditativo de no pagar contribución industrial, ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por cada concepto.

—Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo.

Deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza, con cinco años de residencia, como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les notifique que se les ha adjudicado, y si no lo hicieren les será retirada.

El pago de las becas dotadas con 6.000 pesetas se hará mediante la presentación de la certificación de las notas obtenidas en cada trimestre del curso de 1967-68, que habrá de ser con una media de notable.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 219

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1 de 1968, promovido por don Jesús Lázaro Gracia contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de 6 de noviembre de 1967, que desestimó recurso de alzada promovido contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 de noviembre de 1966, por el que se accedió a la inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sita en la prolongación de la calle Horno Alcorta, de Zaragoza, a la instancia de sus propietarios, don Francisco Soriano y don Salvador Cebrián.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 61, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 11 de enero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*



Núm. 220

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 2 de 1968, promovido por don Eugenio Pardos Baquedano contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 4 de diciembre de 1967, por la que se acordó sancionar al recurrente, guardia de la Policía Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, como autor de una falta muy grave, con la corrección disciplinaria de separación definitiva del servicio, y contra la de 29 de diciembre de 1967, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 11 de enero de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 252

## PRESIDENCIA

## Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

Juez de paz propietario de Escatrón (partido judicial de Caspe) por renuncia de su anterior titular.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1968. — El Presidente, Martín Rodríguez Suárez. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 218

## Comisaría de Aguas del Ebro

## Nota-anuncio

Don Rosendo Arana Pujol, mayor de edad, casado, con domicilio en Zaragoza (calle de Moneva, número 3, segundo), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre las fincas situadas en el término municipal de Alfamén, de los siguientes propietarios: don Juan Pérez Floría, don Abel Arnal Plou, don Cirilo Arnal Torres, don Gregorio, Aurelio y Ernesto Martínez López, don Antonio Peirona Benedit y doña Carmen Aznar Gil, don Teodoro Valero Redondo, doña Matilde Valero Pérez, don Cristino Valero Pérez, "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., don Manuel Fernández Ratera, don Manuel y don José Marcelo Fernández González y doña Antonia, don Diego, Manuel y doña Manuela González Fuentes y la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren perjudicados por esta petición puedan examinar ante esta Comisaría de Aguas los documentos presentados durante el plazo de quince días y hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 11 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 204

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de diciembre de 1967 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente; nombre del denunciado; clase de la falta; cauce público, término municipal e importe de la multa

1050-D-67; Colegio San Benito; verter basuras; Huerva; Zaragoza; 50 pesetas.

1230-D-67; Eulalia Aliaga Ortillés; obras abusivas; Huerva; Boterrita; pesetas 50.

1237-D-67; Marcelino Uceda Bové; incumplimiento condiciones; Gállego; Zueca; 250 pesetas.

1238-D-67; Ayuntamiento de Escatrón; verter basuras; Ebro; Escatrón; 250 pesetas.

965-D-67; Benjamín Gómez Izquierdo; incumplimiento condiciones; Aguas Vivas; Samper del Salz; 100 pesetas.

1085-D-67; Domingo Benedit Berdejo; verter escombros; Aranda; Brea; 25 pesetas.

1279-D-67; hermanos Cortés Arévalo; incumplimiento condiciones; Ribota; Calatayud; 500 pesetas.

1098-D-67; Gil Moreno Cardiel; construir pozo; Grío; Santa Cruz; 50 pesetas.

1202-D-67; Francisco Sanz Casamayor; extraer áridos; Gállego; Villanueva de Gállego; 25 pesetas.

1213-D-67; Florencio Fernández Benedito; extraer áridos; Ebro; Pastriz; 25 pesetas.

Zaragoza, 9 de enero de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 187

Dirección General  
de la Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la transformación de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza de alguacil, que se halla vacante, en plaza de jornada reducida de dos horas diarias y el sueldo correspondiente con arreglo a la norma 1.4 de la Instrucción primera de 15 de octubre de 1963, en la plantilla del Ayuntamiento de Codos (Zaragoza).

Madrid, 30 diciembre de 1967. — El Director general, José-Luis Moris Marrodán.

Núm. 201

## Distrito Minero

Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que en el "Boletín Oficial del Estado" número 8, correspondiente al día 9 de enero de 1968, y en su página 349, se publica la Orden del Ministerio de Industria de 20 de diciembre de 1967 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de minerales radiactivos comprendidos, entre otras, en una zona de la provincia de Zaragoza que la citada Orden ministerial delimita.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1968. — El Inspector general, Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 256

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente número 15 de 1968, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza Vda. de Francisco Vicente Altarriba, de cuya firma son titulares doña Patrocinio Naval Camín y su hijo don Francisco Vicente Naval, domiciliados en Coso, número 150, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones y nombrados Interventores a los Profesores mercantiles don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi y don Gabriel Oliván García, con domicilio en esta capital (La Gasca, 17, y paseo Independencia, 25, respectivamente), y por el tercio de acreedores, a "Garniro", S. A., con igual vecindad (avenida Navarra, 156), siendo el activo de 24.719.283,29 pesetas y el pasivo de 15.076.329,37 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 260

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 371 de 1967, a instancia del "Banco Aragonés de Crédito", representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra "Aceites La Flor de Aragón", S. A., con domicilio en esta ciudad, paseo de Echegaray y Caballero, número 164, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero próximo, a las once de su mañana, las dos terceras partes indivisas de la siguiente finca:

Edificio granero (hoy destinado a fábrica de aceites), sito en el paseo de Echegaray, de esta ciudad, señalado con el número 68 moderno, hoy 178 según escritura, si bien actualmente a efectos de contribución y demás se distingue con el número 164, de ciento seis metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y se compone de piso bajo y primero. Linda derecha entrando, con casa número 67 de los señores López Jaria y otros; izquierda y espalda, con el convento de las religiosas del Santo Sepulcro. Inscrito en el tomo 662 del archivo, libro 365 de la sección primera, folio 50, finca 10.085, inscripción primera. Tasadas pericialmente las dos terceras partes de finca embargadas en 900.000 pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma; que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que no se ha suplido la falta de títulos, estando a cargo del rematante suplir su falta, sin que el precio del remate se destine a dicho fin; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 261

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 185 de 1967, a instancia de "Comercial Cartié González Veguillas", S. L., representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Jesús Miguel López y esposa, doña Pilar Sánchez Bravo Sánchez, domiciliados en Morata de Tajuña, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, un camión marca "Steyr" matrícula M-479.975; tasado pericialmente en 140.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 258

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de don José-María Barraca Sipán, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Cipriano Royo, en reclamación de cantidad, y ejecución de sentencia firme, ha sido acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión "Philco", de 19 pulgadas, con elevador-reductor; valorado en 10.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de 220 litros; valorado en 7.500.

Un turismo marca "Seat 600" matrícula Z-32.174; valorado en 25.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa extensible, seis sillas con asiento y respaldo de plástico, armario-trinchante de dos puertas y trincherero con luna superior; valorado en 1.700 pesetas.

Un reloj de pared sin marca visible, números arábigos; valorado en 500 pesetas.

Un aparato de luz, al parecer de bronce, de doce brazos; valorado en pesetas 1.200.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 25.272, de cabeza oculta, con mueble; valorada en 2.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.



Núm. 257

## JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de primera instancia del número 16 de esta capital;

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Azcoiti Sánchez-Muñoz, hijo de José y de María de los Dolores, nacido en Zaragoza el 7 de septiembre de 1896, de estado soltero, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio, el día 23 de julio de 1967, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y del que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María de los Dolores, don Vicente, doña María del Pilar y don Rafael Azcoiti Sánchez-Muñoz, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Francisco López. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 259

## JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 238 de 1967, instado por "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Rández, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con elevador y mesa; tasada en pesetas 12.000.

Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros de capacidad; tasado en pesetas 8.000.

Total, 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes

mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Daño en Zaragoza a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 250

## JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 767 de 1967, sobre estafa, contra Manuel Bonet Sarra, de 32 años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Esplugas de Francolí (Tarragona), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Calvo Sotelo, número 28), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Bonet Sarra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Bonet Sarra, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de la indemnización de 2.050 pesetas a la parte perjudicada, hotel "Gran Vía", de esta ciudad, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Bonet Sarra, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 251

## JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 719 de 1967, sobre estafa, contra Juan Serra Crespi, de 24 años, soltero, camarero, hijo de Miguel y de Antonia, natural de La Puebla (Baleares), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Peromarta, número 14), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de enero de 1968. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Blasco Rodríguez, como perjudicado, y Juan Serra Crespi, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Serra Crespi, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de diez días de arresto menor, y al pago de la indemnización de 2.299 pesetas al perjudicado Julio Blasco Rodríguez y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Juan Serra Crespi, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 140

## PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Habiendo asumido esta Sociedad la liquidación final de la extinguida Mutualidad "Los Previsores del Porvenir", en beneficio exclusivo de los antiguos mutualistas de esta última que aún no



hubieran hecho efectivos sus derechos, y en salvaguardia de los mismos, se recuerda a sus titulares o derechohabientes lo siguiente:

1.º Que por acuerdo de Asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada en 17 de diciembre de 1955, la Mutualidad fue convertida en Sociedad Anónima, al amparo del artículo 29 de la Ley de Ordenación de los Seguros Privados de 16 de diciembre de 1954.

2.º Que el referido acuerdo fue oficialmente sancionado por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre de 1956, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de enero de 1957.

3.º Que el acuerdo y la disposición oficial citados conferían a los antiguos mutualistas de "Los Previsores del Porvenir" la facultad de liquidar la parte alícuota del patrimonio neto de la Mutualidad que constituía el haber social de cada uno, bien aplicándola a la suscripción de acciones de la nueva Sociedad, bien liquidándola en efectivo.

4.º Que para el libre ejercicio de cada una de las dos opciones citadas la Ley concedía un plazo que expiró el 3 de octubre de 1956.

5.º Que, a partir de esta fecha, sólo quedaba a los mutualistas, en analogía con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, la opción de redimir sus derechos en efectivo metálico, tal como, también por analogía, disponen los artículos 144 y 145 de la misma Ley.

6.º Que, pese a que la Mutualidad agotó en su día todos los procedimientos legales y voluntarios de publicidad de los acuerdos adoptados, pueden existir mutualistas de ignorado paradero que todavía no recabaron sus derechos, los cuales se encuentran depositados a su disposición en las oficinas centrales de esta Compañía en Madrid (Avenida del Generalísimo, números 62 y 64), pudiendo hacerlos efectivos en las mismas o en cualquiera de sus Delegaciones y Agencias.

7.º Que el plazo hábil para el ejercicio de este derecho está sometido a prescripción, con arreglo a las normas del Código Civil, por lo que, transcu-

rrido el tiempo correspondiente, no podrá ser atendida reclamación alguna a este respecto.

Lo que, como último recordatorio, para conocimiento de los interesados, hacemos público por este aviso, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de todas las provincias españolas.

Madrid, 2 de enero de 1968. — "Previsores Reunidos", S. A. — El Consejo de Administración.

Núm. 185

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE ALIENDES DE MONTÓN Y VILLAFELICHE

Se convoca a todos los partícipes regantes e industriales de esta Comunidad, que por medio de la acequia "Aliendes" utilizan las aguas del río Jiloca, en Villafeliche y Montón, a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1968, para examinar el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión nombrada al efecto en la Junta general celebrada el 3 de julio de 1966, y acordar, además, el nombramiento de nuevos miembros para formar parte de dicha Comisión.

También se convoca a todos los partícipes a otra Junta general extraordinaria, que será la tercera y última de las de constitución de la Comunidad, que se celebrará el día 10 de marzo de 1968, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Ambas Juntas generales se celebrarán en el salón parroquial de Montón, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas (cuatro de la tarde) en segunda, advirtiéndose que en esta segunda convocatoria serán válidos los acuerdos, aunque los asistentes no representen mayoría de propiedad regable.

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos en dicha tercera Junta general, durante treinta días naturales, contados a partir del día 11 de marzo, quedarán expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos de Villafeliche y

de Montón para que los interesados que lo deseen puedan examinarlas y, en su caso, presenten por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Montón, 2 de enero de 1968. — El Presidente interino, Angel Romea.

Núm. 217

#### NOTARIA DE DON LUIS MADRID RODA, DE BELCHITE

Por el presente hago saber a cuantos pudieran considerarse interesados que en esta Notaría se tramita un acta notarial para la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuyas características son:

1.ª Son promotores del acta don Antonio Pérez Benédicto y don Joaquín Martín Cubel.

2.ª Son objeto de este aprovechamiento las aguas del río Aguas Vivas.

3.ª El aprovechamiento se efectúa en la partida de "Peñarroya", término municipal de Belchite, por medio del llamado azud de Caracierzo, y una acequia que, saliendo del azud por la orilla izquierda del río, conduce el agua a las fincas de los promotores y sus representados.

4.ª Los promotores utilizan las aguas desde el domingo, a la puesta del sol, hasta el martes, a la puesta del sol, más toda la sobrante no utilizada por don Martín Amorós Villuendas.

Cuantos se consideren afectados podrán comparecer en esta Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos, conforme a la regla 5.ª del citado artículo 70.

Belchite, 12 de enero de 1968. — El Notario, Luis Madrid Roda.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones